

IV EDICIÓN PREMIO MEJOR TESIS DOCTORAL “JÓVENES INVESTIGADORES QUÍMICOS”

Convocatoria 2026

Bases de la convocatoria:

(1) Objetivo.

El [Grupo de Jóvenes Investigadores Químicos](#) (en adelante, JIQ) convoca este premio para visibilizar investigadores emergentes en el campo de la química que hayan obtenido el título de doctor durante el **2025**. Estos premios están destinados a aquellos investigadores cuyas tesis doctorales se distingan por su excelencia científica, su carácter innovador y su contribución significativa al área química de estudio.

(2) Requisitos y plazo de presentación de candidaturas

Requisitos:

- El solicitante debe ser miembro del JIQ en el momento de cursar la solicitud y cumplir esa condición al menos durante el año anterior al que se opte al premio (desde Marzo 2025). Este requisito se verificará en el momento de evaluar las solicitudes, quedando invalidadas aquellas que no lo cumplan.
- La actividad investigadora conducente a la obtención del título de doctor se ha podido desarrollar tanto en un centro de investigación u organismo español como extranjero.
- La calificación de la tesis ha de ser la máxima disponible, por unanimidad, según la normativa vigente.

Plazos: Desde el 31 de marzo de 2026 hasta el 13 de abril de 2026.

(3) Dotación del premio

- La cuantía del premio será de **1000 €**.
- Gastos de participación en el siguiente Simposio que organice el JIQ.

(4) Comité evaluador y Jurado del premio

Una vez recibidas las solicitudes se designará un comité evaluador compuesto por miembros doctores de la junta directiva del JIQ que no podrán ser solicitantes, ni estar vinculados directamente con ninguno de los mismos. Este comité evaluador seleccionará las candidaturas más relevantes hasta un máximo de 15 entre todas las solicitudes presentadas. Estas candidaturas serán

remitidas al Jurado del Premio que estará compuesto por uno o dos miembros honorarios del JIQ, el presidente del JIQ así como dos o más investigadores premiados “Premio Joven Investigador” de la RSEQ en cualquiera de sus dos modalidades. Los miembros del Jurado se abstendrán de presentar candidatos y de evaluar a candidatos a los que hubieran dirigido la Tesis Doctoral o con los que compartan alguna publicación.

(5) Resolución

El premio se resolverá en **mayo de 2026**. El fallo del jurado no será susceptible de apelación.

La concesión de este premio se publicará en la página web del JIQ, así como en sus distintos perfiles en las redes sociales.

(6) Documentación requerida en el momento de realizar la solicitud

(Todos los documentos deberán estar en formato PDF. La no presentación de alguno de los documentos requeridos conllevará a la exclusión del/de la solicitante)

- A)** Copia de la certificación académica, en la que conste la calificación de la Tesis Doctoral, así como la fecha de defensa de ésta.
- B)** Un resumen de la Tesis, de extensión aproximada de dos páginas, en el que el autor destaque los aspectos más relevantes de la misma.
- C)** Un ejemplar de la Memoria de la Tesis Doctoral.
- D)** Formulario de solicitud ([Descargar aquí](#)).
- E)** Curriculum Vitae breve ([Descargar aquí](#)). En ningún caso se admitirán CVs que no hayan confeccionado con la plantilla proporcionada, quedando inmediatamente invalidada la solicitud en caso contrario. Para cada una de los artículos seleccionados deberá indicar la contribución realizada por el/la solicitante, y cómo está conectado con su tesis doctoral.
- F)** Resumen libre de los méritos curriculares que hacen acreedor al candidato para la concesión del premio (máximo 5000 caracteres, incluyendo espacios).
- G)** Carta de presentación de la candidatura del director de tesis o de algún investigador doctor relevante en el campo dónde se enmarque la tesis.
- H)** Los documentos deberán enviarse debidamente cumplimentados mediante correo electrónico, indicando nombre completo, email y DNI a jiq@rseq.org especificando en el asunto: *Premios -nombre y apellidos del solicitante-*.

(7) Obligaciones del premiado/a

En caso de ser concedido el premio, el beneficiario se compromete a:

- Presentar su resultado en una comunicación oral en la siguiente Simposio que organice el JIQ, dónde se realizará la entrega de dicho premio.

(8) Información adicional

Cualquier consulta sobre la presente convocatoria puede ser remitida a jiq@rseq.org.

(9) Información sobre el tratamiento de datos personales

Los datos de carácter personal proporcionados por Candidato interesado en presentarse a la convocatoria serán tratados por la REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE QUÍMICA (RSEQ) como responsable con la finalidad de gestionar su participación de acuerdo con las presentes bases publicadas en el sitio www.rseq.org con antelación.

Los datos solicitados serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del parlamento europeo y del consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), a la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Los datos que le solicitamos son necesarios y tienen la finalidad de tramitar su solicitud siendo la base de legitimación la relación precontractual por la que opta como candidato a la ayuda para financiar los gastos derivados de estancias de investigación en el extranjero. Le informamos que, en caso de resultar concedida la ayuda sus datos personales serán comunicados a terceros para cumplir con las obligaciones legales, o en la medida necesaria para gestionar su participación en todo el proceso de la evaluación por parte del comité evaluador.

La RSEQ conservará sus datos como candidato durante 2 años, salvo los datos de los beneficiarios que serán mantenidos por razones históricas y estadísticas durante toda la vida útil de la propia RSEQ.

En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose por escrito a la RSEQ, Facultad de Ciencias Químicas, UCM. Avda. Complutense s/n, 28040 Madrid o al email: rgpd@rseq.org y/o presentar una reclamación, si considera vulnerados sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web www.agpd.es. Le emplazamos a que consulte la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el apartado [política de privacidad](#) de nuestra web.